

Santo Domingo, 20 de junio de 2014

Señorita  
ANDREA NICOLE PROAÑO CUEVA  
Ciudad

Me permito informarle, que de acuerdo a la Cláusula Quinta.- Nombramiento de Administradores, de la Escritura de Constitución de la COMPAÑÍA AVICOLA CORPROAVIC CIA. LTDA., usted fue nombrada como GERENTE GENERAL de la mencionada compañía, por un período estatutario de Tres años.

Los deberes y atribuciones están detallados en el Artículo Décimo Quinto del estatuto social de la compañía, dentro de las cuales usted, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la COMPAÑÍA AVICOLA CORPROAVIC CIA. LTDA.

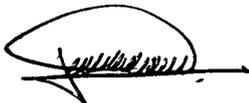
La COMPAÑÍA AVICOLA CORPROAVIC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de junio del 2014 ante el Notario Sexto del cantón Santo Domingo.

Atentamente



Gery Paul Proaño Parra  
PRESIDENTE

Yo, Andrea Nicole Proaño Cueva, en esta fecha 20 de junio de 2014, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA AVICOLA CORPROAVIC CIA. LTDA.



Andrea Nicole Proaño Cueva  
GERENTE GENERAL  
C.C. 172399672-2



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2783
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	375
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE CONSTITUYENTES
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/06/2014
FECHA ACEPTACION:	20/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA AVICOLA CORPROAVIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1723996722	PROAÑO CUEVA ANDREA NICOLE	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, 26 DÍA(S) DE JUNIO DE 2014

JACQUELINE VICTORIA MENA PULS  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

